

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 135 1-15 Abril 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Abril 2006 La Nacion

Uruguay: detienen a militares para extraditarlos a Chile en caso Berríos

El coronel Waldemar Sarli y el teniente coronel Eduardo Radaelli, ambos en actividad, y el coronel retirado Tomás Casella, fueron alojados en la Escuela de Armas y Servicios del arma, para que allí aguarden el traslado a Chile.

En Chile deberán responder por el secuestro y asesinato en Uruguay del ex agente de la policía secreta del dictador Augusto Pinochet, Eugenio Berríos.

2 de abril 2006 La Nacion

Secretaria de Pinochet registra depósitos no justificados por 1,6 millones de dólares

Mónica Ananías, la secretaria privada del ex dictador Augusto Pinochet, recibió depósitos por el equivalente a más de dos millones de dólares entre octubre de 1994 y agosto de 2004 de los cuales 1,6 millones no tienen justificación, reveló un informe de la policía de investigaciones.

El diario La Tercera informó que estos antecedentes constan en un informe policial elaborado a petición del juez Carlos Cerda, quien investigó los dineros de Pinochet hasta que fue recusado por los abogados de la defensa del ex dictador.

Mientras estaba a cargo del proceso, el juez Cerda pidió a la policía investigar la situación patrimonial de Ananías y el origen de sus bienes e inversiones, incluida una cuenta bancaria en la sucursal del Banco Chile en Miami.

En el proceso por las millonarias cuentas bancarias de Pinochet en el extranjero, se acreditó que Ananías (56 años, ex sargenta de Ejército y quien ha acompañado al ex dictador en los últimos 30 años) cobró cheques extendidos a nombre de Daniel López, uno de los alias de Pinochet en el Banco Riggs.

2 de abril 2006 La Nacion

Con romería recordarán a los tres profesionales degollados hace 21 años

Hoy se conmemoró multitudinariamente el triple asesinato perpetrado durante la dictadura militar, de Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada, quienes fueron degollados hace 21 años al costado de la actual Circunvalación Vespucio, en el kilómetro 16 por la comuna de Quilicura.

El Partido Comunista de Chile, el Colegio Metropolitano de Profesores, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, junto a descendientes y amigos de los tres profesionales secuestrados el 29 de marzo y que aparecieron muertos el 30 de marzo de 1985, efectuaron una romería hasta el lugar donde fueron encontrados.

El Memorial consiste en tres gigantescas sillas escolares vacías de metal, al costado de la ruta, que recordará para siempre el crimen.

Guillermo Teillier, Presidente del Partido Comunista, saludó la disposición demostrada hasta ahora por el gobierno de Michelle Bachelet de negarse a un "punto final" y reiteró el llamamiento a impedir la impunidad, a rechazar la ley de amnistía y a reafirmar que los crímenes de lesa humanidad son realmente imprescriptibles e inamnistiables.

El dirigente del PC anunció el inicio de una campaña para que el ex general, Augusto Pinochet "sea degradado y pierda todos sus privilegios como ex comandante en jefe del ejército".

Asimismo, afirmó que deben concluir los procesos por los secuestros y desapariciones de dos directivas del PC entre los años 1976 y 1977 con la identidad, encarcelamiento y sentencias a los responsables de estos y otros crímenes.

Manuel Guerrero Antequera, hijo del profesor asesinado hace 21 años reiteró la necesidad de cerrar filas en el movimiento popular para continuar la lucha por un Chile mejor, sin olvidar a los caídos bajo la dictadura, "sin odios ni rencores".

Por su parte, el dirigente nacional del Colegio de Profesores y secretario general de la CUT, Jaime Gajardo, reseñó los términos actuales de la lucha por la democratización del país, denunciando las maniobras contra el gremio a través de la llamada evaluación docente, sin intervenir realmente en una reforma profunda del sistema educacional en nuestro país, tal como la soñara y por la que luchara hasta el último día Manuel Guerrero.

3 de Abril 2006 La Nación

Investigaciones halló nuevo bunker en la ex Colonia Dignidad

La Brigada de Asuntos Especiales (Briaes) de la Policía de Investigaciones ubicó un nuevo búnker al interior de la ex Colonia Dignidad, que el jerarca de la organización, Paul Schaefer, habría utilizado para escabullirse de los controles que se realizaban para dar con su paradero.

Según informa diariolaprensa.cl, la construcción, de 3 metros de alto por 3 metros de largo, cuenta con dos habitaciones, y se puede acceder a ella a través de una escotilla corrediza, ubicada en el techo.

De acuerdo al ministro del caso, Jorge Zepeda, el búnker formaría parte de un anillo de protección o vigilancia que existía en el acceso al enclave alemán, y no se descarta que tenga algún tipo de relación con la torre de vigilancia existente en el lugar y el punto donde fueron descubiertas, abandonadas, a lo menos 15 bombas anti tanque.

Zepeda inspeccionó el lugar y solicitó a los efectivos policiales que removieran una serie de montículos de basura que se ubicaban en algunos lugares próximos a donde se encontraba este búnker, ya que podría, eventualmente, existir algún tipo de elemento que sirva de prueba para la investigación que sustancia.

La construcción estaba cubierta por una cantidad importante de ramas que servían de camuflaje y estaba unos 200 metros al noreste de la torre de vigilancia que se encuentra en el acceso al predio.

3 de Abril 2006 El Mercurio

Fue retirado polémico texto sobre DD.HH.

Medida la tomó el ex Presidente Lagos tres días antes de dejar el poder, para no complicar a Michelle Bachelet.

Archivado se encuentra el proyecto que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos.

El texto, que levantó una fuerte polvareda en el Congreso ante la oposición del PS que veía en él una suerte de impunidad, fue retirado por el ex Presidente Ricardo Lagos mediante un

oficio que envió a la Cámara de Diputados el día 8 de marzo, es decir, tres días antes del término de su mandato.

La decisión apuntó a evitar complicaciones al naciente gobierno de Michelle Bachelet, debido a que no tenía piso político.

Fuentes de la ex administración reconocieron en todo caso que el texto original había sido totalmente cambiado y estaba prácticamente "muerto". De hecho, nunca se constituyó la comisión mixta que iba a zanjar las discrepancias.

El archivo de la iniciativa pasó inadvertido, porque se incluyó en un paquete de proyectos retirados, entre ellos el que otorgaba la nacionalidad por gracia al tenista Horacio de la Peña y el de los derechos del paciente.

Incentivo a la entrega de información:

Por medio de un oficio del 8 de marzo, el ex Presidente Lagos retiró la iniciativa para no complicar a su sucesora, Michelle Bachelet, pues no tenía piso político.

Tres días antes de cesar en el cargo -el 8 de marzo- el ex Presidente Ricardo Lagos solicitó al Congreso Nacional el retiro y archivo del polémico proyecto que establecía incentivos para la entrega de información sobre los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, para evitar un conflicto a su sucesora, la Presidenta Michelle Bachelet. El texto, enviado al Parlamento en octubre de 2003, levantó polvareda en la propia Concertación, y en particular en el Partido Socialista, que observó en él grados de impunidad y una aproximación a un punto final.

La falta de piso político que tuvo la iniciativa culminó con su archivo. Pero la decisión pasó prácticamente inadvertida por estar en medio del cambio de mando y porque se incluyó en un paquete de otros proyectos, como el que otorga la nacionalidad por gracia al tenista Horacio de la Peña y el referido a los derechos de los pacientes.

El asunto toma especial relevancia en estos días con la imposición de los derechos humanos en la agenda de la Presidenta Bachelet, debido a los aniversarios de los asesinatos de los tres militantes comunistas -Santiago Nattino, José Manuel Parada y Manuel Guerrero-, y del senador UDI Jaime Guzmán, y a la exigencia de todos a evitar puntos finales.

La iniciativa original enviada por el ex Presidente Lagos -tras su propuesta "No hay mañana sin ayer"- establecía que el personal de baja graduación que entregara información sobre delitos ocurridos durante el gobierno militar -homicidios, detenciones ilegales, secuestros, sustracción de

menores- no se vería afectado por los antecedentes que proporcionara, porque éstos no se utilizarían en su contra para establecer responsabilidad penal.

La identidad de los informantes se mantenía en secreto, para que no fuesen víctimas de venganza por sus revelaciones.

Los diputados de RN y la UDI avalaron la propuesta del Ejecutivo. No así los parlamentarios de Gobierno, quienes al modificar el contenido, limitaron el beneficio sólo a los informantes que en esa época cumplían con su servicio militar.

El incentivo pasó, a la vez, a ser una simple rebaja de pena de uno o dos grados. Tal modificación fue considerada como un engaño por la oposición, porque nadie se motivaría a entregar antecedentes si a cambio de ella igual iba a terminar siendo condenado a penas de cárcel, que en vez de cinco años se verían reducidas a tres años y un día.

Así, mientras la Cámara aprobó el texto modificado en mayo de 2004, la sala del Senado lo rechazó en marzo del año pasado.

A pesar de las dificultades, el subsecretario del Interior de la época, Jorge Correa Sutil, insistió en darle oxígeno. Y afirmó que el Ejecutivo por ningún motivo retiraría el proyecto y que las discrepancias debían resolverse en la comisión mixta.

Sin embargo, de marzo del 2005 a marzo del 2006 ésta nunca se constituyó. Y el gobierno de Lagos, consciente de que el proyecto estaba "muerto" desde hacía tiempo, no hizo nada por revivirlo y terminó por archivarlo.

Pereira: "Una buena noticia"

Uno de los mayores frentes de resistencia a la iniciativa lo puso la abogada de Derechos Humanos Pamela Pereira, del PS, quien no dudó en advertir que se estaba abriendo una puerta a la impunidad y a posibles puntos finales. La jurista, quien ha participado en todas las instancias destinadas a aclarar los casos -entre ellas, la Mesa de Diálogo-, defendió la justicia como vía de resolución y tuvo una gravitante influencia en los cambios que sufrió el proyecto original del Ejecutivo. Ayer, sobre el archivo del texto, sólo se limitó a señalar: "Si es cierto, es una buena noticia".

3 de Abril 2006 El Mercurio

A 30 años de la desaparición de tres socialistas

EL 3 DE ABRIL DE 1976, en el marco de la Operación Cóndor, la DINA detuvo en Mendoza a los jóvenes socialistas Juan Hernández Zaspé, presidente de los estudiantes industriales y técnicos de Chile (Feitech) y delegado ante los organismos internacionales juveniles; Luis Muñoz Velásquez, ex presidente de los alumnos de la Escuela Consolidada de Puente Alto, contador y también candidato a regidor por San Bernardo, y Manuel Tamayo Martínez, ex dirigente de estudiantes industriales, alumno de psicología de la Universidad de Concepción.

Durante el Gobierno de Allende, ellos tuvieron destacada participación en trabajos voluntarios, movimientos estudiantiles y en la labor con pobladores y campesinos. Fueron ingresados a Chile por la Dina y permanecieron en Cuatro Alamos. Llegaron a Villa Grimaldi, donde testigos informaron al presidente de la Comisión Chilena de DDHH, Jaime Castillo Velasco, de su grave estado. Castillo Velasco, junto con Lucía Pinochet, hija del ex dictador, fueron al sitio, pero la cúpula de la DINA, hoy en su mayoría detenida, impidió su ingreso y se negó groseramente a dar respuestas.

Sus familias presentaron recursos de amparo, realizaron huelgas de hambre y denuncias a la ONU, la Cruz Roja Internacional, la Vicaría de la Solidaridad. La madre de Manuel integró el conjunto de folclore de la AFDD. Con posterioridad a la detención de Pinochet en Londres, los familiares de los secuestrados presentaron una querrela criminal contra Augusto Pinochet, Henry Kissinger, Richard Helms y Vernon Walters, Jorge Rafael Videla, Hugo Banzer, Alfredo Stroessner, Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Eduardo Iturriaga, Mario Jahn, Juan Viterbo, Ramón Campos, Sabino Montarano, Antonio Campos, Alejandro Fretes, Francisco Bogano, Rolando González y Rafael Rivas, por su calidad de autores, cómplices o encubridores en la Operación Cóndor.

Los abogados Hiram Villagra, Hugo Gutiérrez, Eduardo Contreras y Juan Bustos presentaron ante el juez Juan Guzmán un dossier de 66 hojas y numerosas pruebas. Dentro de la investigación histórica está el libro de Héctor Fuentes "Secuestro en Mendoza", galardonado con el primer lugar en el Premio Municipal de Literatura de San Bernardo. En Santiago, en la "Casa Sola Sierra", la presentación de esta obra fue realizada por Mireya García, vicepresidenta de la AFDD, y Carlos Moya vicepresidente del PS.

Los padres y madres, a excepción de la madre de Juan, han fallecido sin conocer el destino de sus hijos. Hermanos y sobrinos continúan, después de 30 años, exigiendo verdad y justicia y realizando actos conmemorativos en homenaje a estos luchadores sociales. Es tradicional que todos los 3 de abril se entregue una distinción a un luchador de los derechos humanos como ha ocurrido con Viviana Díaz, Mireya García, el sacerdote José Aldunate,

los abogados Andrés Aylwin, Nelson Caucoto, Carmen Hertz y Eduardo Contreras. Este año se distingue a Juan Bustos y a los cantautores Isabel Aldunate y Jorge Yáñez

3 de Abril 2006 El Mercurio

Parlamentarios de EEUU solicitan “urgencia” en caso Weisfeiler

Veintisiete senadores y diputados del Congreso de Estados Unidos pidieron a la Presidenta Michelle Bachelet “urgencia para una renovada atención del gobierno chileno en el caso de Boris Weisfeiler, el ciudadano estadounidense que desapareció en Chile en el área de Colonia Dignidad en 1985”.

En una carta fechada el pasado 23 de marzo y recibida en La Moneda cuatro días después, los parlamentarios manifestaron a la Presidenta que “las evidencias sugieren que él pudo ser arrestado por fuerzas de seguridad de Pinochet y llevado al centro de tortura de Colonia Dignidad”.

Los congresistas hacen notar que “en estos años ha habido pocos avances en el caso, a pesar de que cuatro jueces han tenido la investigación, agregado a ello la reciente detención del antiguo líder de Colonia Dignidad, Paul Schäfer”.

Le recuerdan a Bachelet que el caso Weisfeiler le fue planteado en 2002 cuando era ministra de Defensa, y le hacen ver que la Secretaria de Estado Condoleezza Rice -que viajó a Chile para la toma de posesión de su mandato- también “le pidió a usted urgencia para investigar el destino del profesor Weisfeiler. Nosotros nos unimos a ello y respetuosamente le requerimos que la investigación de la desaparición del profesor Weisfeiler continúe, para que haya finalmente una resolución de este trágico caso”.

Entre los senadores figuran los demócratas Edward Kennedy, John Kerry y Robert Menéndez, y los republicanos Arlen Specter y Rick Santorum. El resto de los firmantes son diputados de ambos partidos.

El reciente apoyo del embajador de Estados Unidos en Chile Craig Kelly, a la hermana del matemático, Olga Weisfeiler, quien junto a su hija Anna se encuentra por quinta vez en nuestro país para pedir justicia, es interpretado como una señal de que las autoridades estadounidenses ejercerán una presión mayor, ante el Gobierno chileno y el juez Jorge Zepeda, que instruye actualmente el proceso, para que existan avances reales puesto que hay distintas vetas indagatorias sin explorar hasta ahora

3 de Abril 2006 El Mostrador

Juan Azúa, ex prisionero de la Esmeralda 'La Armada sigue aislada de la sociedad chilena si no reconoce sus crímenes'

Según este miembro del comité central del PS, la entidad naval no quiere asumir sus responsabilidades y, a su juicio, el acto de desagravio que se pretende hacer en el buque escuela no se realiza porque existe falta de voluntad al respecto de la Marina, que no han cumplido el petitorio de los ex detenidos. Señala que la entrega de la bitácora a la justicia "no es ningún aporte".

Para el ex prisionero del buque escuela Esmeralda, el socialista Juan Azúa, no existe ningún avance, en lo que se refiere a la investigación judicial de lo que allí sucedió, a partir de la reciente entrega de la bitácora de la nave, que hizo el comandante en jefe de la Armada, almirante Rodolfo Codina, a los tribunales que investigan la muerte del sacerdote Miguel Woodward.

“Están cooperando cuando la muerte está aclarada y el hecho de que Woodward estuvo allí no se pudo seguir ocultando. Efectivamente dicen que llegó muy mal, pero fue detenido por la Marina. Lo que la bitácora aclara es que el sacerdote estuvo en la Esmeralda y de hecho fue sacado y enviado al hospital naval, pero se les murió por el camino. No hay ninguna

posibilidad de negar que fue torturado, estuvo en la Esmeralda, desde donde fue trasladado al hospital Naval y luego fue enterrado por la Armada”, dice Azúa.

Señala que los ex presos del buque han solicitado continuamente a la Marina que entregue el nombre de las personas que integraron la dotación del buque, para saber la identidad de sus torturadores, pero la entidad naval se ha negado sistemáticamente a colaborar.

-¿Qué opina de la entrega de la bitácora de la Esmeralda a la justicia?

-La entrega de la bitácora se hace cuando el crimen esta aclarado judicialmente, por lo tanto no es ningún aporte. La jueza precisó todos los pasos que se dieron con el sacerdote, desde quienes lo detuvieron en el cerro Placeres, en su casa, hasta quienes lo enterraron. Destaco algo que ha salido muy poco y es que hubo un grupo de oficiales que se opuso a que los barcos y los recintos de la Armada fueran usados como cárceles o centros de tortura.

Uno es el capitán Carlos Fanta y otro es el comandante Guillermo Aldoney, quienes casualmente fueron los que encontraron al cura y lo trataron de ayudar, pero estos oficiales fueron expulsados de la Armada.

-¿Por qué recién se entregó la bitácora?

-Porque Codina no tiene grandes responsabilidades en lo que sucedió.

-La Armada señaló, a través de su comandante en jefe, que la justicia nunca pidió la bitácora.

-Pedimos los registros internos para poder acreditar el nombre de los torturadores, en el momento en que estuvimos a bordo y para ubicar a los compañeros desaparecidos. Nunca han querido dar el nombre de los torturadores.

Nosotros sabemos quienes son y ellos también. En este caso específico del cura fue la justicia la que aclaró quienes fueron los que lo torturaron; en el caso nuestro sabemos que el jefe de inteligencia naval, en esa época, era Franklin González.

-¿Confía en que la Armada entregará, algún día, la información?

-Tendrá que hacerlo, no puede seguir eludiendo, hay tal evidencia,. Si la justicia se demoró en este caso 33 años, no sé cuanto se tardará en aclarar la muerte de Jaime Aldoney.

-La Presidenta Bachelet y la ministra Blanlot dijeron que la Armada ha entregado toda la colaboración.

-Las dos están equivocadas. Ellas tienen visiones equivocadas cuando se habla de reconciliación y se mencionan las condiciones que ponen los torturadores y no las víctimas. Si el gobierno y la ministra escucharan a las victimas seguramente no diría las cosas que están diciendo.

La Armada no hace reconocimiento

-¿La Armada, según ustedes, no ha querido reconocer lo ocurrido?

. -Desde el inicio declararon que no eran parte, que habían participado en las primeras etapas, pero no tenían responsabilidad en el atropello a los derechos humanos, (y en el tema) de los desaparecidos.

-¿Qué le falta hacer a la Armada para reencontrarse con ustedes?

-Le falta entender que no puede seguir en el plano que está, se lo dije al almirante Codina oportunamente. La Armada sigue estando aislada de la sociedad chilena si no reconoce sus crímenes y sus torturas.

-Por eso no han podido ponerse de acuerdo para hacer el acto de desagravio.

-La Armada se niega a reconocer sus responsabilidades. El impedimento para hacer un acto no es de nosotros sino que de la Marina.

-¿Hay voluntad para hacer el acto de desagravio?

-Por supuesto, les volvimos a presentar nuestra voluntad de hacer el acto bajo las siguientes circunstancias: que ellos dijeran donde están los detenidos que fueron desaparecidos, dónde estaban, quiénes eran los torturadores, que se declarara en los lugares en que se torturó y, finalmente, se pusiera una placa en la Esmeralda que dijera que aquí se torturó. Hasta la

fecha no se ha cumplido ninguna de ellas, por lo tanto, mientras no haya ninguna de estas cosas aclaradas significa que no hay voluntad por parte de la Armada. Son ellos los que se niegan a reconocer su participación y yo les dije que me parecía increíble que, con la capacidad que ellos tienen, están aislados de la sociedad chilena.

-¿Usted estuvo de acuerdo con hacer el acto, anteriormente?

-Siempre y cuando se cumplan las condiciones, estoy por hacer el acto.

-¿Esperan que la Armada ponga una placa en el barco o lo transforme en museo?

-Se debería transformar en museo y comprar otro barco, es una tozudez el no hacerlo. Se lo dije al almirante Codina, quien seguramente debe conocer Europa, y sabe lo que pasó en Noruega, Finlandia, donde todos los sitios se transformaron en museo.

-Con esa lógica, se debería haber hecho lo mismo con el Estadio Nacional.

-No necesariamente, aquí hablamos de un recinto militar. El acto del gobierno de Aylwin en el estadio fue visto como de reconciliación; en cambio, aquí no.

4 de Abril 2006 La Nación

Riggs: exhorto a EEUU nombra a militar activo

El nombre de un militar del Ejército en servicio activo es una de las principales novedades que trae la respuesta al exhorto que llegó la semana desde Washington, Oklahoma, Florida y Nueva York, a la investigación chilena por las millonarias cuentas de Augusto Pinochet en el banco Riggs.

Se trata del coronel Juan Eduardo Mac Lean Vergara, quien fuera agregado militar y miembro del círculo de hierro del ex dictador.

De acuerdo a los antecedentes recopilados por La Nación, la carta rogatoria contiene un documento que revela los movimientos y transferencias de la cuenta 71046-7 que Mac Lean tuvo en el banco Riggs entre los años 1994 a 1996 aproximadamente. Entrega, además, los depósitos que realizó a las cuentas que Pinochet abrió en la misma institución financiera a nombre de J.P. Ugarte, como también a las que abrió su hijo Marco Antonio en el Banco Atlántico de Gibraltar y Nueva York (NY).

Los dineros

Según el exhorto Mac Lean transfirió el 2 de marzo de 1995 más de 217 mil dólares al Banco Atlántico de NY que los Pinochet usaron para lavar sus activos. Aparecen incluidas otras transferencias a la secretaria privada de Pinochet, Mónica Ananías a su cuenta del Banco de Chile por poco más de 41 mil dólares, entre otros depósitos al Citibank.

Otro de los papeles anexados a la carta rogatoria es un poder fechado el 17 de febrero de 1997 que otorgó Mac Lean al banco Riggs para transferir 41.687 dólares a la cuenta N° 711762 del ahora coronel (R) Eugenio Castillo Cádiz, donde agradece “la atención prestada”, rubricando personalmente el documento.

Castillo Cádiz abrió la cuenta en 1997 cuando era director del Departamento de Compras del Ejército y la cerró recién el 29 de abril de 2004.

Este ex uniformado tampoco es un aparecido en estas lides. De hecho en el informe que preparó el Senado norteamericano se establece que el 12 de mayo de 1997 ingresó a su cuenta del Riggs de Miami un cheque de A.P. Ugarte proveniente de la cuenta N° 0115391494 del Banco Spirito Santo de la misma ciudad.

Los ejecutivos

La justicia norteamericana tramitó, además, otras peticiones que en su momento envió el entonces ministro Sergio Muñoz y su sucesor Carlos Cerda, en orden a interrogar a una serie de ejecutivos bancarios que se relacionaron con Pinochet y sus asesores.

Es el caso de Carol Thompson, la funcionaria del Riggs que atendía personalmente a Pinochet y que prestó servicios al Ejército de Chile para pagar los sueldos de los agregados

militares en el extranjero. Se suma Peter Fowler quien fue jefe de operaciones del Riggs Bank International Corporation en Miami desde octubre de 1994 a julio de 2000. También ocupó el cargo de vicepresidente superior de la Embassy Division en Washington para América Latina siendo despedido en agosto de 2004, luego de la investigación del Senado norteamericano.

Fowler dijo en el interrogatorio no conocer a Castillo Cádiz y a Mac Lean porque ambos se relacionaban con la ejecutiva de cuenta de Pinochet.

4 de Abril 2006 La Nación

Juez Madrid presenciara interrogatorio a Townley

El gobierno norteamericano respondió positivamente a la petición para que el ministro Alejandro Madrid, que sustancia la causa por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, asista en Estados Unidos al interrogatorio del ex agente de la DINA Michael Townley.

Así se desprendió ayer de la reunión que sostuvieron en la sede del Congreso los familiares directos del fallecido ex Mandatario con el embajador norteamericano Craig Kelly.

La declaración de Townley fue solicitada hace más de un año por Madrid vía exhorto y busca determinar la estructura del laboratorio donde Berríos fabricaban mortales agentes neurotóxicos. Este último es el principal sospechoso de la misteriosa muerte de Frei ocurrida en 1982 en la Clínica Santa María.

Kelly fue escueto en sus declaraciones y dijo que su Gobierno está dispuesto a “cooperar” con la investigación. La familia del ex Presidente, encabezada por Eduardo Frei, su hermana Carmen y el abogado Álvaro Varela, ratificó la buena voluntad del diplomático. “Creemos que en el más corto plazo vamos a saber la verdad de lo que pasó con mi padre”, dijo Eduardo Frei.

Varela, en tanto, declinó ayer pronunciarse sobre las nuevas pericias que el ministro Madrid habría ordenado hacer a los restos del ex Presidente, señalando que es al magistrado a quien corresponde dicha explicación.

5 de Abril 2006 La Nación

Corte confirma todos los procesamientos contra Pinochet por origen de su fortuna

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó los cuatro procesamientos que pesan sobre el general (R) de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, dictados en su contra a raíz del descubrimiento de una fortuna oculta en bancos extranjeros, en 2004.

Casi dos semanas de estudio, de reuniones tardías y excesivo secretismo provocaron algunas suspicacias en las diferentes partes que intervienen en el caso, especialmente, en la defensa del ex dictador encabezada por el abogado Pablo Rodríguez Grez.

Los ministros Haroldo Brito, Mauricio Silva Cancino y Rosa María Maggi, se han reunido en al menos tres ocasiones para estudiar el borrador propuesto por esta última, quien quedó a cargo de la redacción del dictamen, el que aún no está firmado ni notificado.

Fuentes judiciales indicaron a La Nación que los magistrados resolvieron unánimemente mantener los cargos en contra de Pinochet, no sin antes darse el tiempo de estudiar el voluminoso expediente. La misma situación permitió a algunos de los jueces realizar “prevenciones” sobre los delitos acreditados.

Los tres magistrados se reunieron cerca de tres horas el jueves pasado, luego de las audiencias, para estudiar el documento elaborado por Maggi. En esa oportunidad habrían manifestado su conformidad con el contenido del fallo.

Durante esos mismos días, las mismas fuentes comentaron que “es necesario estudiar con detenimiento los antecedentes de la causa para que la Sala resuelva”. Lo anterior se explica

porque el proceso donde se investiga el origen ilícito de la fortuna de Pinochet, los delitos tributarios, y los cómplices o encubridores, se encuentra “radicada” en la Quinta Sala. Esto quiere decir que cada vez que se impugna una resolución del ministro de fuera que instruye el caso, se eleva al mismo tribunal.

La vista de esta petición para revocar los procesamientos corresponde a la primera que analizan los jueces antes mencionados quienes extraordinariamente debieron integrar la Quinta Sala el día que se realizaron los alegatos.

A la espera de la oficialización de dicho veredicto, los magistrados han mantenido un estricto silencio, coincidente con la definición del Senado que ayer rechazó la postulación del ministro Cerda para integrar la Corte Suprema

5 de Abril 2006 El Mostrador

Suprema confirma condena a teniente (R) por secuestro calificado

Máximo tribunal rechazó recurso de casación presentado por ex miembro del Ejército acusado de la desaparición de Héctor Velásquez en 1973.

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema confirmó de manera unánime la aplicación de la figura del secuestro calificado interpuesta por un militar procesado por la desaparición de Héctor Arnaldo Velásquez Mardones, ocurrida el 3 de noviembre de 1973.

La instancia, compuesta por su integración titular, rechazó el recurso de casación en el fondo presentado por el teniente (R) del Ejército Nelson Thielemann Rodríguez, quien fue condenado a la pena de 10 años y un día por el ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco Fernando Carreño, cuya sentencia fue confirmada por el mismo tribunal de alzada. El máximo tribunal rechazó esta presentación por causales formales del escrito interpuesto por la defensa, ya que si bien se reconoce la participación del imputado en un delito, se sostiene que este ilícito es diferente de aquél que ha sido determinado por la investigación y los argumentos del recurrente apuntan a que no se ha acreditado el delito, sin señalar cuál se debe tener por establecido, así como tampoco se ha establecido la participación.

La sala de la Corte Suprema estuvo integrada por Alberto Chaigneau, en calidad de presidente, sus colegas Enrique Curi, Jaime Rodríguez y Rubén Ballesteros, además del abogado integrante Fernando Castro.

También obtuvo una condena en contra Juan Enrique Inzunza Poblete, correspondiente a tres años de presidio menor en su grado medio en calidad de coautor del referido delito.

5 de Abril 2006 El Mostrador

Pinochet in Suburbia: una mirada útil

Habiendo trabajado en el caso Pinochet como abogado en la Cancillería chilena, el telefilme exhibido recientemente por la BBC me sorprendió por su realismo. Los ocho años que han transcurrido desde que tuvieron lugar los eventos narrados en el filme han estado marcados por el desprestigio global que ha sufrido la figura de Pinochet; por tanto, era difícil esperar una narración objetiva, aún más viniendo de la cadena de televisión estatal del Reino Unido, un país donde Pinochet es cotidianamente comparado con Milosevic, Ceaucescu y Pol Pot. Sin embargo, la cinta entrega una recreación rica en matices que permiten retratar en su enorme complejidad tanto la controversia internacional surgida a raíz de la detención de Pinochet, como la dimensión humana de los personajes involucrados, partiendo por Derek Jacobi, quien en el rol central recoge el dolor, la impotencia, la porfía y el humor del viejo militar.

Margaret Thatcher (Anna Massey), por otra parte, aparece como el gran poder fáctico detrás de la ofensiva comunicacional en que se apoyó la defensa. En el reparto, Phillida Law resulta una sufriente Lucia Hiriart de Pinochet; Pip Torrens es Michael Caplan, el imperturbable

abogado de Pinochet; Michael Maloney es un dubitativo Jack Straw, entonces Ministro de Interior y quien finalmente autoriza el regreso por razones de salud; y el Gobierno de Chile aparece representado por el Embajador Mario Artaza (Fabio Cardoscia), verdadero puente entre el arrestado general y el gobierno británico.

La fidelidad de la reconstrucción del caso se acentúa por la periódica intercalación de secciones de los noticiarios de la época, incluyendo la entrevista en vivo que el periodista más connotado de Inglaterra, Jeremy Paxman, hizo a Evelyn Mathhei, quien da a conocer a la opinión pública la relación de Lord Hoffman con Amnistía Internacional, un hecho clave que se tradujo posteriormente en una apelación sin precedentes ante el máximo tribunal inglés.

El filme abunda en momentos de humanidad: por un lado, Pinochet juega tiernamente con sus nietos y traba una relación de amistad con los policías que custodian todos sus movimientos hasta en el baño; por otro lado, está el incesante trabajo de los activistas de derechos humanos, en particular de Nicole Drouilly, quien jamás acepta la derrota ante la desaparición sin culpables de su hermana Jacqueline. La película culmina con las imágenes del verdadero Pinochet levantándose de su silla de ruedas a su regreso a Chile, dejando entrever la sospecha final sobre sus impedimentos de salud.

El caso Pinochet se ha convertido en el referente más importante en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Pero lo que la historia mundial ya consigna como el comienzo de un nuevo orden jurídico internacional, para Chile es aún una herida abierta. El enorme mérito de Pinochet in Suburbia está en ayudar a mirar con una beneficiosa distancia un caso cuyas consecuencias están aún en desarrollo pero cuyos orígenes merecen ser conocidos, con tanto rigor como sea posible, por todos los chilenos.

6 de Abril 2006 La Nación

Juez recrea detención de universitario

Una inédita recreación de la detención y posterior desaparición de un estudiante universitario tras el golpe militar de 1973 se realizó hoy en la cuarta comisaría de Concepción.

El juez Carlos Aldana, quien investiga la muerte del estudiante de Filosofía de la Universidad de Concepción, Héctor Rodríguez, ordenó la diligencia para contrastar las versiones de testigos y de los dos procesados en el caso, los oficiales actualmente en retiro de carabineros, Sergio Arévalo y Renato Rodríguez.

"Esto sirve para ver la coherencia de las declaraciones que prestaron los procesados y los testigos, si realmente concuerdan con la distribución física de las oficinas y los calabozos, los lugares en que, presuntamente, habrían estado las personas que desaparecieron", argumentó el juez.

En la afueras de la comisaría se congregó una gran cantidad de personas, entre ellas miembros de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, cuya presidenta regional, Mercedes Sánchez, aseguró que "Héctor estuvo detenido en esta comisaría".

Rodríguez, 25 años, fue detenido en su domicilio y su arresto fue reconocido el 12 de noviembre de 1973 por la III División del Ejército, en carta dirigida a su madre.

En el escrito oficial se señala que había sido careado con otros detenidos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y dejado en libertad al día subsiguiente de su arresto.

6 de Abril 2006 La Nación

Corte Suprema dejó en acuerdo fallo por Diana Arón

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema dejó ayer en acuerdo el fallo del recurso de casación que busca revocar el dictamen que aplicó la Ley de Amnistía y absolvió a la plana

mayor de la DINA de la condena por la desaparición de la militante del MIR Diana Arón, quien figura como desaparecida desde noviembre de 1974. En 2005 el tribunal de alzada capitalino anuló las penas que había dictado anteriormente el magistrado en 2004 el ministro Alejandro Solís en contra de Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff, Osvaldo Romo y Marcelo Moren Brito. El fallo debiera conocerse la próxima semana.

6 de Abril 2006 El Mostrador

Ex juez Guzmán lanza serias denuncias contra la Suprema

Acoso sexual, escándalos y coimas son parte de las acusaciones que el jubilado ministro realizó este jueves.

El ex magistrado Juan Guzmán Tapia realizó este jueves serias denuncias sobre irregularidades presuntamente cometidas por integrantes del máximo tribunal del país. “En la Corte Suprema hay ministros conocidos porque han acosado sexualmente a mujeres durante muchos años: no les pasa nada. Ha habido ministros que en alguna etapa de su carrera bailaban sobre las mesas desnudos y llegaron a la Corte Suprema”, manifestó. “Hay ministros coimeros, cuyas señoras pedían joyas y alfombras y, sin embargo, en tiempos de Pinochet llegaron a la Corte Suprema. Ha habido ministros también coimeros que, vinculados con los abogados más importantes del período de Pinochet que hoy día alguno de ellos es decano de una facultad de Derecho, eran... se decía ‘el ministro del abogado’... y también tiene una fortuna personal y casas, departamentos lujosos y casas en sectores de veraneo que implican ganancias ilegítimas.... Y, obviamente, también llamaban a los jueces para que nombraran peritos que eran hermanos de ellos. Uno de estos fue objeto de un juicio político. No lo voy a nombrar, pero todos sabemos de quién se trata”, agregó. Según los antecedentes entregados por Cooperativa, el jubilado funcionario realizó estas declaraciones en la Región de La Araucanía, hasta donde llegó para participar en la ciudad de Temuco en seminarios donde se discutirán los derechos de los pueblo originarios y el rol de los tribunales al respecto.

7 de Abril 2006 El Mostrador.cl

C. Dignidad: Juez Zepeda dicta primer procesamiento por asociación ilícita

El ministro en visita Jorge Zepeda, encargado de esclarecer todas las actividades delictuales que llevaron a cabo los ex jerarcas del enclave germano, sometió a proceso a Gerd Seewald, archivero y autor de los más de 40 mil expedientes, en los cuales figurarían -según ha trascendido- diversos organismos y personajes del acontecer nacional e internacional.

El ministro Jorge Zepeda, designado por la Corte Suprema para indagar todos los posibles delitos cometidos por los ex jerarcas de la otrora Colonia Dignidad, dictó el primer procesamiento por asociación ilícita en el marco de este caso, fundamentando su resolución en las actividades clandestinas de inteligencia que llevaron a cabo en la confección de fichas sobre personas e instituciones relevantes en el quehacer nacional.

Según fuentes de El Mostrador.cl, el magistrado encausó al encargado de confeccionar y archivar los más de 40 mil expedientes que fueron encontrados en un búnker subterráneo al interior del fundo El Lavadero, al interior de Parral, el colono Gerd Seewald.

Seewald, quien es doctor en Filosofía y además se encontraba a cargo de la escuela que funcionó al interior del enclave, fue el redactor de las mencionadas fichas, donde se consignaron antecedentes de la vida pública y privada de varios personajes de la vida nacional e internacional, así como de organismos públicos y privados.

De esta manera, el juez avanza en esclarecer la estructura de la asociación ilícita que habría operado al interior de Villa Baviera, ya que luego de este procesamiento deberá abocarse a

establecer la presunta responsabilidad penal que le pueda competir a los otros ex jefes del asentamiento.

Según se ha establecido en la investigación de Zepeda, las cerca de 43 mil fichas de inteligencia fueron confeccionadas en su mayoría por Gerd Seewald, uno de los más cercanos colaboradores de Schaefer, quien reconoció ante el ministro y ante la prensa ser el autor de los archivos.

De acuerdo a lo explicado por el anciano, que estaba también a cargo de la escuela de Villa Baviera, la información contenida provenía principalmente de fuentes externas y públicas -vale decir medios de comunicación-, y de los datos que le proporcionaban los informantes amigos del enclave, constituidos principalmente por agentes de la disuelta Dina de la Séptima y Octava Región.

Según ha trascendido, esta información ha sido de suma utilidad para la investigación que Zepeda desarrolla en materia de derechos humanos. Ese sería el caso del ex integrante del Mapu, Juan Maino Canales, en el cual los documentos han podido confirmar que éste permaneció detenido al interior de la ex Colonia y cuyo rastro se pierde en su interior.

Sin embargo, una tercera fuente de datos fue el espionaje que los propios colonos efectuaron a quienes visitaron sus dependencias, específicamente el casino familiar que aún existe en las cercanías de Bulnes. Son esas informaciones las que han despertado inquietud y curiosidad, y las que han llevado a especular en diversos sectores sobre los supuestos "secretos de Estado" que las fichas podrían contener.

Empero, fuentes policiales y judiciales han sostenido que los datos contenidos en los documentos tienen que ver principalmente con la vida privada de las personas nombradas o sobre el grado de conocimiento o participación que tenían sobre determinadas situaciones, sin que, -en la mayor parte de los casos-, la información que en ellas se describe corresponda a ilícitos.

7 de Abril 2006 El Mostrador.cl

Corte de Apelaciones confirma proceso a Pinochet por evasión tributaria

Quinta Sala del tribunal de alzada ratificó los encausamientos que pesan contra el ex militar por el delito tributario y también por el uso de pasaportes falsificados. Sin embargo, dejó sin efecto los cargos por falsificación de un certificado de la Subsecretaría de Guerra y omisiones en su declaración jurada de bienes.

En un fallo unánime, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó los procesamientos que pesan contra el general (R) Augusto Pinochet Ugarte por los delitos de evasión tributaria y uso de pasaportes falsificados, en el marco de la investigación sobre la millonaria fortuna que acumuló en el extranjero.

Sin embargo, decidieron revocar los cargos dictados por Cerda el pasado 23 de noviembre, por los delitos de falsificación de instrumento público -un certificado de la Subsecretaría de Guerra- y omisión de bienes en su declaración jurada.

Riggs: Defensa de Pinochet 'relativamente satisfecha' por fallo de la Corte

"Estamos relativamente satisfechos, porque de los cuatro delitos que se le imputaban al general Pinochet, solamente subsisten dos", señaló el jefe del equipo jurídico del otrora jefe castrense.

7 de Abril 2006 La Nación

Juez del caso Huber pide nómina de agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército

El ministro en visita Claudio Pavez, que sustancia la investigación por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares, solicitó la nómina completa de los agentes del Batallón de

Inteligencia del Ejército (BIE), como también de los integrantes de la desaparecida CNI que en 1990 pasaron a esa unidad castrense.

La petición de Pavez busca peinar a todo el BIE en busca de información que le permita dar con los autores materiales del crimen, ya que existen testimonios en el proceso de que podría tratarse de un par de suboficiales destinados en 1992 a esa dependencia del espionaje criollo, cuyas identidades este medio se reserva para el éxito de la pesquisa.

La otra arista del magistrado está relacionada con los agentes de la CNI que pasaron a la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) en 1990, como una forma de reciclar a los funcionarios del servicio represivo con la vuelta a la democracia. Pavez maneja información de al menos tres agentes que podrían ser los autores del homicidio.

Dificultades

Sin embargo, el magistrado podría enfrentar problemas para obtener la nómina de la dotación completa del BIE, ya que en ocasiones anteriores el Ejército ha aplicado el artículo 436 del Código de Justicia Militar (CJM) referido a los documentos secretos relativos a la seguridad del Estado y la defensa nacional.

Pavez, en tanto, rechazó ayer otorgarle la libertad provisional por constituir un peligro para la sociedad al general (R) y ex director de Logística del Ejército, Carlos Krumm. La defensa del ex uniformado, en todo caso, recurrirá a la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel para apelar la resolución. El miércoles, además, el general (R) y ex jefe de la DINE Eugenio Covarrubias pidió declarar en forma voluntaria, aunque no entregó mayores antecedentes.

Los dos oficiales anteriormente mencionados están procesados por el delito de asociación ilícita junto al ex subjefe de la DINE en 1992 general (R) Víctor Lizárraga Arias; el ex jefe del BIE, Manuel Provis Carrasco y el coronel (R) y amigo de Huber, Julio Muñoz

8 de Abril 2006 La Nación

Argentina: Inauguran parque homenaje a 30 mil desaparecidos de dictadura

Este proyecto, situado en uno de los parques más grandes de la ciudad, es parte de la conmemoración de los 30 años del golpe militar que dio paso a los llamados "años de plomo" en el país suramericano.

Organizaciones de derechos humanos y el gobierno de Buenos Aires inauguraron hoy el "Paseo de los Derechos Humanos", en homenaje a los 30.000 desaparecidos que dejó la última dictadura militar en Argentina (1976-1983).

Con 400 árboles de diversas especies, el parque busca ser "un espacio de recordación, reflexión y defensa de los derechos humanos", señalaron a EFE fuentes de Memoria Abierta, impulsora de la iniciativa junto a la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina.

El parque, financiado por el gobierno porteño, culmina en una plaza rodeada de placas con los nombres de los desaparecidos durante la dictadura que, según los organismos de derechos humanos, llegan a 30.000.

10 de Abril 2006 El Mostrador

Dignidad: Amplio procesamiento contra colonos y agentes de la DINA

Ministro Jorge Zepeda encausó a 18 personas vinculadas con el enclave alemán por asociación ilícita, entre las que cuentan su líder, Paul Schaefer, y el general (R) Manuel Contreras, ex jefe del disuelto órgano represivo. Además, pidió la extradición de Armando Fernández Larios, Albert Schreiber y de los cinco custodios de Schaefer en Argentina.

El ministro en visita Jorge Zepeda dictó este lunes un amplio procesamiento contra 18 personas vinculadas a Colonia Dignidad por asociación ilícita, entre las que se cuentan su

líder, Paul Schaefer, y el ex jefe operativo de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) general (R) Manuel Contreras.

En su resolución, el juez menciona también a los colonos Kurt Schnellenkamp Nelaimischkies, Gerd Seewald Lefebre, Gerhard Wolfgang Mücke Koschitzke, Harmut Wilhelm Hopp Miottel, Gisela Gruhlke Hann, Karl Van Den Berg Schuurman, Albert Schreiber Rauschenberger, Hans Jürgen Riesland Bollman, Peter Schmidt Spinti, Wolfgang Freidhelm Alexander Zeitner Bohnau, Matthias Gerlach Maschke, Renate Freitag Hartman y Rebeca del Carmen Schäfer Schneider.

Además, sometió a proceso también como autores a Pedro Octavio Espinoza Bravo, Fernando Gómez Segovia y Armando Fernández Larios.

Según el fallo, “al amparo de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad se organizó una estructura jerarquizada que planificó y ejecutó múltiples delitos, integrada por personas que fueron miembros y colaboradores de esa corporación, actividad que se inicia a lo menos desde el año 1970 en adelante,

según consta fehacientemente de la documentación encontrada durante el año 2005 al interior del ex fundo el Lavadero, ex Colonia Dignidad, actual Villa Baviera, situado al interior del pueblo de “Catillo”, comuna de Parral, Séptima Región; estructura que continuó organizada después de la disolución de la fundación dispuesta por la autoridad administrativa competente,

precisamente por desviación del objeto de ésta”.

“Dicha estructura perfectamente organizada con el fin de actuar ilícitamente, contaba con un superior o mando responsable, el cual también estaba muy bien informado con un sistema creado al efecto, y si bien no implicaba ello constituir formalmente una organización tradicional militar, si lo era en cuanto a la aplicación de reglas, experiencias y adiestramiento propias de una

actividad de esa naturaleza, contando de esa forma con capacidad suficiente para llevar a cabo operaciones militares y con la posibilidad plena de imponer una disciplina de ese carácter”, agregó.

Para el ministro, Villa Baviera se ordenó bajo protocolos militares para apoyar los organismos represivos del régimen militar, constituyendo una organización jerarquizada que actuó contra civiles y los colonos del enclave, llevando a cabo una acción de permanente de agresión contra la persona humana, que califica como delito de lesa humanidad.

Adicionalmente, solicitó a la Corte Suprema determinar si se debe pedir la extradición de Schreiber a Alemania; los colonos protectores del jerarca en Argentina -Schmidt, Zeitner, Gerlach, Freitag y Rebeca Schäfer- a Argentina y Fernández Larios a Estados Unidos, además de Riesland, condenado por evasión tributaria presuntamente oculto en Francia.

Ministro anuncia pronta dictación de sentencias

El magistrado responsable de la causa comentó a la prensa que con estos procesamientos pretende terminar la fase de investigación y prontamente dictar sentencia.

“La idea era establecer delitos de manera suficiente, con abundantes pruebas, en lo posible que los hechos fueran reconocidos por las propias personas que están imputadas”, comentó.

“Sin perjuicio de que las personas imputadas gocen del principio constitucional de la inocencia, pero ya los hechos están claros. Era lo que yo pedía hace unos meses: que me dejaran trabajar”, comentó en alusión a la revocación de los procesamientos dictados anteriormente por la jueza de Letras de Parral Jimena Pérez.

“Con esto, queda claro que en un alto porcentaje, casi en 90%, (la existencia) de todos los hechos y las conductas ilícitas que ha sido posible establecer y nos queda esperar que el proceso avance. Mi idea es poder dictar sentencia ahora que terminó la fase investigativa”, agregó.

Finalmente, Zepeda confirmó que todos los antecedentes en materia de armas fueron ya desentrañados y que si bien existirían explosivos escondidos en el lecho del río Perquilauquen “prefiero que se den por perdidas antes que suceda una tragedia”, debido al complicado acceso al lugar.

11 de Abril 2006 El Mostrador

Caso Huber: Querellantes piden interrogar a ministro de Corte Marcial como inculpado

El rol del coronel (j) Hernán Novoa Carvajal, que fue el comisionado de la Comandancia en jefe del Ejército para asesorar a los presuntos involucrados en el envío ilegal de 11 toneladas de armas a Croacia, genera sospecha entre los querellantes. La familia de Gerardo Huber lo sindicó como uno de los uniformados interesados en los misteriosos documentos que se buscaron tras su desaparición del coronel.

Los querellantes particulares en el caso por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares pedirán al ministro en visita Claudio Pavez que interroge nuevamente al coronel (j) y representante del Ejército en la Corte Marcial, Hernán Novoa Carvajal, esta vez en calidad de inculpado.

El rol que habría tenido el también abogado genera grandes suspicacias a los representantes de la familia Huber-Polloni, ya que -según los antecedentes que se han recopilado en la investigación- este funcionario de la Comandancia en jefe de la institución habría sido el encargado de asesorar legalmente a los presuntos involucrados en el envío ilegal de 11 toneladas de armas a la ex Yugoslavia, en noviembre de 1991.

Este uniformado ocupó varios puestos clave durante el régimen militar, como director nacional de Gendarmería y como el último subsecretario de Justicia del general (R) Augusto Pinochet. Actualmente, se desempeña como Auditor de la Comandancia en jefe del Ejército. El hecho que más ha llamado la atención es, a juicio de los querellantes, la serie de contradicciones en que ha caído en sus declaraciones ante Pavez, en comparación al testimonio que quedó estampado en la investigación sumaria administrativa que llevó a cabo el Ejército en 1992, tras la desaparición y posterior muerte de Huber.

Novoa Carvajal compareció ante el comandante en jefe (s) de la Segunda División de Ejército con asiento en Santiago, general Humberto Julio Reyes, el 30 de marzo de 1992. En la oportunidad, se sumó a la tesis que apuntó a que el malogrado coronel se había quitado la vida por una presunta depresión, a raíz de su supuesta participación en el tráfico de armamento.

Contradicciones

Según pudo indagar El Mostrador.cl, en la declaración que prestó Novoa en el sumario interno que se instruyó en el Ejército hace ya más de una década, afirmó que el general Carlos Krumm, en esa época director de Logística, le pidió que lo asesorara legalmente por su posible comparecencia ante el ministro entonces que investigaba el caso, Hernán Correa de la Cerda.

12 de Abril 2006 La Nacion

Militares uruguayos quedarían detenidos en tres unidades

El ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos Sagredo, mantendría en tres unidades distintas a los militares uruguayos que fueron extraditados por la Suprema de ese país a Chile.

Por esta razón es que el Ejército tiene preparado tres lugares para ello: el primero es el Batallón de Policía Militar de Peñalolén; el segundo, el complejo atómico de Lo Aguirre, en la Ruta 68 y el Haras Nacional de San Bernardo.

Fuentes judiciales dijeron a La Nación que la estrategia del magistrado sería mantener separados entre sí a los oficiales activos, coronel Wellington Sarli, comandante Eduardo Radaelli y al coronel (R) Tomás Casella para evitar que coordinen sus declaraciones. La prensa uruguaya ha señalado que los tres oficiales arribarían a Chile el próximo 21 de abril, momento en el cual Madrid firmará la resolución respecto a cuál será el lugar de detención.

Hasta ahora los uniformados de la república oriental no han designado abogado que los defiendan del delito de asociación ilícita para el secuestro y el homicidio por el que están procesados por el juez Madrid.

Sin embargo, se han mencionado varios nombres, entre ellos el abogado Carlos Cortez, defensor de Mónica Ananías, secretaria privada de Pinochet y encausada por fraude al fisco en el caso Riggs; Vivian Bullemore, entre otros.

En el caso Berríos están procesados por asociación ilícita los ex directores de la DINE, generales (R) Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias; el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el teniente coronel (R) Manuel Pérez.

Por infracción al artículo 295 bis del Código Penal -la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, el oficial (R) Mario Cisternas junto a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva. Y por obstrucción a la justicia Madrid procesó a Emilio Rojas, ex agregado cultural de Chile en Uruguay entre 1990 y 1993. El último encausado por asociación ilícita para el secuestro de Berríos es el ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), brigadier (R) Manuel Provis.

12 de Abril 2006 La Nacion

Bachelet rechaza “punto final” y pide verdad sobre desapariciones

“Los errores que puedan haberse cometido no justifican los horrores que hemos sufrido. Las violaciones del pasado no pertenecen solamente al ayer. La memoria de miles no admite un punto final”.

Un emotivo “nunca más” en materia de violaciones de las garantías individuales planteó ayer en Brasil la Presidenta Michelle Bachelet durante la ceremonia en que recibió un doctorado honoris causa por su “marcada resistencia a la dictadura en su país”, según la fundamentación de la distinción. “Nunca más, por ningún motivo, el Gobierno de Chile justificará una violación de los derechos humanos de las personas”, afirmó Bachelet en la ceremonia que se desarrolló en la Universidad de Brasilia y que fue la primera actividad de su visita de 24 horas a Brasil.

De esta forma, la Mandataria realizó su propio compromiso con el “nunca más”, marcado por su historia personal y también la del país. Es que Bachelet no sólo estuvo detenida y debió salir del país, sino que además vivió de cerca el drama de las violaciones de los derechos humanos: su padre, el general de la FACH Alberto Bachelet, falleció en 1974 en la Cárcel Pública de un paro cardíaco, producto de las múltiples torturas a que fue sometido. De hecho, su historia personal fue recordada por el Presidente de Paraguay, Nicanor Duarte, quien anteayer señaló que Bachelet es una “mujer emblemática”, cuyo “pasado de dolor y muerte lo convirtió en un presente de reencuentro”.

El reconocimiento universitario fue dedicado por Bachelet a todos los chilenos, ya que “la defensa de los derechos humanos es patrimonio de toda la sociedad”.

En su discurso, ante unas 600 personas, Bachelet destacó que si bien “durante décadas hubo una profunda división entre los chilenos”, la población supo construir un nuevo país “desde

sus dolores y tragedias” y expresó que “como sociedad hemos crecido, hoy no justificamos explicaciones ni dobleces en materia de violación de los derechos humanos”.

“Los errores que puedan haberse cometido no justifican los horrores que hemos sufrido. Las violaciones del pasado no pertenecen solamente al ayer. La memoria de miles no admite un punto final”, agregó.

De ahí que ratificara su decisión de “revisar la historia” sin “ánimos de revancha” y aseguró que asumirá como “un deber de Gobierno la defensa de los derechos humanos”, el esclarecimiento de “toda la verdad” y la necesidad de “establecer el paradero de los detenidos desaparecidos”. *(Nota del Ed: Nótese el énfasis en el esclarecimiento de la verdad y la omisión de la necesidad de justicia)*

En esta línea, explicó que durante su administración la educación en materia de derechos humanos será una prioridad, así como la ratificación de los tratados internacionales de DDHH que aún no son ratificados por Chile, tales como el estatuto que crea la Corte Penal Internacional y el Protocolo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

12 de Abril 2006 La Nacion

Descubren vínculo de implicados en Cutufa con muerte de jueza en 1990

Han pasado más de 15 años y nada más se supo de la extraña muerte de la jueza del Undécimo Juzgado del Crimen de Santiago, Mónica Tagle Madrid, la primera magistrada en investigar los oscuros pasos de La Cutufa, financiera ilegal que funcionó al interior del Ejército a fines de los 80.

El 18 de octubre de 1990, muy lejos de su hogar en Providencia, la mujer pereció calcinada al interior de su vehículo, en un despoblado cercano a Pirque bajo un aparente suicidio.

El lugar del suceso, curiosamente, estaba a pocos metros de la casa donde Aurelio Sichel, empresario gastronómico ligado a la CNI, asesinado pocos meses antes. Este hecho de sangre dejó al descubierto el funcionamiento de dicha financiera.

Aparecen las pistas

Hace pocas semanas, la titular del 33er Juzgado del Crimen de Santiago, Eleonora Domínguez, se encontró, inesperadamente, con antecedentes sobre la muerte de la jueza Tagle. Desde diciembre el año pasado que la magistrada investiga una operación encubierta de ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) para rescatar desde el extranjero millonarias sumas de dinero que fueron acumuladas ilegalmente durante el período en que funcionó la CNI.

Un centenar de personas ya han declarado y en enero se recibieron nuevos antecedentes, esta vez, sobre acciones realizadas entre 1989 y 1990. Aquello fue entregado por Pedro Peña Marquicio, cineasta uruguayo que actualmente se encuentra sometido a proceso por estafa -pero en libertad provisional- en una de las aristas de esta misma causa.

A principios de año interpuso una denuncia directa contra la ex CNI y la DINA, que acompañó con voluminosa información que ha sido chequeada por el tribunal y por agentes de inteligencia de Carabineros.

Fuentes allegadas a la investigación aseguraron a este diario que existen “serias sospechas” de que algunos de los implicados en La Cutufa, ex agentes de la CNI, participaron en la muerte de la jueza Tagle y que se trataría de un homicidio “destinado a obstruir la investigación de la financiera ilegal”.

A juicio de las mismas fuentes, dentro de la investigación de la época, a cargo de la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Gabriela Hernández, no se tomaron en consideración algunos elementos presentes en el lugar donde se incendió el auto marca

Renault, en cuyo interior la magistrada murió calcinada por la acción de un solvente de alta combustión.

Retirados activos

Aunque varios de los miembros de la CNI que participaron en La Cutufa aparecían como oficiales o suboficiales retirados del Ejército, los antecedentes apuntan a que algunos continuaban vinculados a la institución castrense, mediante la designación de siglas que los identificaban como tal, y el uso de vehículos fiscales. Entre estos antecedentes aparece el nombre del mayor (R) Patricio Castro Muñoz, Álvaro Corbalán Castilla (ex jefe operativo) y Francisco Zúñiga (“El Gurka”), entre otros.

La ex pareja de la actriz de Canal 13 Carolina Arregui era el principal captador de dinero de La Cutufa y brazo derecho de Gastón Ramos Cid (sindicado como gerente).

Ambos fueron los primeros en ser detectados por la jueza Mónica Tagle como los responsables de la emisión de cheques por millonarias sumas, que algunos clientes tenían como garantía de los dineros que les entregaban para ganar el 15 por ciento de interés que ofrecía La Cutufa.

Según trascendió, la jueza Domínguez ya tiene en sus manos el expediente de la investigación sobre la extraña muerte de la magistrada Mónica Tagle y estaría contrastando los nuevos antecedentes con los datos que existen en la antigua causa, guardada hasta hace poco meses, entre miles de expedientes del archivo judicial de San Miguel.

Lo que comenzó como una gran estafa -mal denominada Cutufa II-, perpetrada entre el 2004 y 2005, se ha transformado en un nuevo impulso para revisar y reactivar otros tres procesos que estaban detenidos: La Cutufa, el homicidio de Aurelio Sichel y el ya casi inexistente suicidio de Mónica Tagle

12 de Abril 2006 El Mostrador

Justicia de EE.UU. pide notificar a Aitken por demanda de Fundación Allende

El panorama judicial para el ex albacea del general (r) Augusto Pinochet se complica cada día más, ya que a la necesidad de justificar su propia fortuna ante las autoridades chilenas, ahora deberá hacer frente al posible pago de una millonaria indemnización a la entidad encabezada por Joan Garcés.

La justicia de Estados Unidos solicitó a la Corte Suprema chilena dar curso a un exhorto proveniente desde los tribunales de dicha nación, cuyo objeto es notificar al ex albacea de Augusto Pinochet, Óscar Aitken Lavanchy, de la demanda por indemnización de perjuicios que emprendió en dicha nación la Fundación Presidente Allende.

Según trascendió, la carta rogatoria enviada por el juez del 5º Tribunal del distrito Sur de New York, George B. Daniels, quien le otorgó un plazo de 20 días al también otrora asesor legal de Famae para comparecer ante él, el que comienza a regir luego de la correspondiente notificación que se debe hacer en Chile.

Para ello se pide la autorización del alto tribunal, cuya Primera Sala deberá pronunciarse al respecto.

La organización representada por Joan Garcés emprendió esta acción judicial en el país norteamericano contra Óscar Aitken y contra el ex gerente de la sucursal en New York del banco de Chile, Hernán Donoso Lira, a quienes acusa de realizar una actividad extorsiva, que consistió en múltiples actos de lavado de dinero.

Según la acción legal, este ocultamiento de los cuantiosos bienes del ex gobernante de facto han provocado eventuales daños a la Fundación Presidente Allende, en lo relativo a la reparación pecuniaria de los familiares y víctimas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante su régimen.

Los tribunales de EE.UU. solicitaron a la justicia chilena aprobar la petición en cuanto a las disposición del “Protocolo adicional para la Convención Interamericana sobre los exhortos o cartas rogatorias”, suscrito el 8 de mayo de 1979.

Según explicó el abogado que representa a los demandantes en Chile, Víctor Araya, esta acción indemnizatoria bordea los 107 millones de dólares por concepto de daños morales.

La fortuna del ex albacea

Por otra parte, los últimos informes policiales surgidos en el marco del caso Riggs han establecido que la fortuna que logró acumular Óscar Aitken rodearon los 3.134.305,19 dólares al mes de septiembre de 2005 en bancos suizos, más precisamente en el BBVA y USB en Zurich, Suiza. Según lo manifestado por Óscar Aitken, se encuentran retenidos por las autoridades bancarias mientras se establece el origen y procedencia del dinero.

Según el informe, los fondos iniciales que dieron origen a los saldos mantenidos a nombre de Cornwall Overseas Corp., tanto en el BBVA y el UBS, corresponden a 743 mil dólares, monto que forma parte de los activos provenientes de la entidad RDM Holding NV (Holanda) –empresa ligada a la compra de tanques Leopard I- depositados en el año 1998 en la cuenta 763918 del Coutts & Co., y a 200 mil dólares que forman parte de los dineros depositados en libras esterlinas por la empresa inglesa Red Diamond Trading Ltda.. –ligada a la BAE de Inglaterra, entidad encargada del proyecto Rayo, en la cuenta 5297511, de Tasker Investment en el Coutts & Co., en el año 2001.

Estos dineros se fueron traspasando mediante una serie de cuentas a nombre de sociedades ficticias, las que siempre estuvieron presididas por el ex albacea.

El equipo policial encargado de la indagación concluye que, conforme a la documentación tenida a la vista, no se detectaron transferencias desde o hacia las cuentas relacionadas con Augusto Pinochet Ugarte, o a las empresas o identidades vinculadas con él.

La información también hace presente que los documentos de respaldo con que se hizo esta investigación fueron proporcionados por el mismo Aitken, quien ha dicho que los dineros provenientes de las mencionadas entidades relacionadas con la fabricación de armas son producto de comisiones por concepto de asesorías, una de las cuales provino de la venta de armas que realizó Famae a partir de enero de 1995 a Ecuador.

13 de Abril 2006 El Mostrador

Uruguay: Roban informes sobre presunto apoyo de Ejército a Pinochet

Documentos sustraídos al periodista uruguayo Eduardo Preve darían cuenta de la protección que militares de su país dieron a chilenos involucrados en violaciones a los derechos humanos.

Reporteros sin Fronteras (RSF) denunció las maniobras que puede haber tras el robo al periodista uruguayo Eduardo Preve de unos documentos confidenciales del Ejército uruguayo sobre el apoyo que habían dado a los servicios secretos de Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet.

"El escaso tiempo en que los documentos estuvieron en manos de Eduardo Preve hace suponer su carácter comprometido para la institución militar", señaló en un comunicado RSF, que pidió la intervención del Gobierno si se demuestra que ha habido un intento de imponer el secreto.

Subrayó el carácter "sospechoso" del robo de los documentos a Preve el pasado 26 de marzo y consideró que el Ejecutivo debería entonces "aclarar las prácticas del ejército, y de los servicios de inteligencia, durante y después de la dictadura militar".

Reporteros insistió también en que si aparecen, habrían que restituirlos a este periodista de investigación de "Canal 10" y colaborador del diario "El Observador" "en nombre de la necesaria lucha por la verdad".

Al informador le habían entregado el pasado 23 de marzo unos papeles que, según su versión, corroboraban la hipótesis de que en 1993 y 1994 los militares uruguayos habían dado protección a chilenos perseguidos en su país por su implicación en la represión durante la dictadura, y no solamente a los tres inculcados en el caso Berríos.

"Se trataba, por una parte, de copias de notas internas del ejército uruguayo, relativas a la coordinación de actividades con servicios extranjeros de inteligencia, especialmente chilenos", indicó Preve a RSF.

También estaban "los nombres y direcciones de testigos clave que estuvieron en contacto con un civil chileno -hijo de un alto responsable de la dictadura-, escondido en Uruguay con la complicidad de los militares de ambos países, pare que no tuviera que comparecer ante la justicia chilena", añadió el periodista.

El 26 de marzo, al volver a su casa por la noche, Preve dejó los documentos en el coche, de donde se los robaron pese a que el coche estaba estacionado junto a donde hacían guardia policías que protegen el domicilio de uno de los hijos del presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez.

Eduardo Preve ha denunciado la desaparición a la policía y considera "evidente que algún grupo de personas, mezcladas en esas operaciones de inteligencia entre Uruguay y Chile, no quieren que ahora salga esta información. Sobre todo, porque en los documentos aparecen nombres nuevos".

14 de Abril 2006 La Nacion

Sin reconocer tratados de DDHH, juez Montiglio aplicó amnistía en caso Caravana de la Muerte

Sin reconocer las normas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, el ministro de fuero Víctor Montiglio aplicó la Ley de Amnistía en el episodio Arica del proceso de la Caravana de la Muerte.

El magistrado estimó que ninguno de los convenios firmados por Chile permiten aplicar penas de cárcel a cuatro militares involucrados en el homicidio de militantes del PS Óscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y de Manuel Donoso Dañobeitía, ocurridos el 20 de octubre de 1973, en la cuesta Chaca de la I Región.

Por esta razón absolvió "por falta de participación en los hechos investigados" al general (R) del Ejército, Sergio Arellano Stark, quien estaba procesado en calidad de coautor de homicidio calificado, ya que era el delegado de Pinochet y jefe de la comitiva militar que recorrió el norte y sur del país acelerando los juicios a los seguidores de la Unidad Popular, luego del golpe militar del '73.

El magistrado también resolvió levantar los cargos, mediante la aplicación de la amnistía, al general (R) Odlanier Mena Salinas, al suboficial (R) Luis Carrera Bravo y al suboficial mayor (R) René Bravo Llanos, también encausados en calidad como coautores del mismo delito.

Esta sentencia de primera instancia tiene un hecho anterior que reveló cómo sería el criterio del magistrado, ya que el pasado 17 de marzo modificó los procesamientos en al menos tres episodios de la Caravana de la Muerte y reemplazó el secuestro por homicidio calificado, abriendo la posibilidad a la prescripción del delito, argumento que siempre ha sostenido la defensa de los ex uniformados.

El fallo de Montiglio rechazó además la demanda interpuesta contra el fisco por los familiares de las víctimas, considerando prescrita la acción civil.

Argumentos

Pese a ser el delegado de Pinochet en la Caravana de la Muerte, el general (R) Sergio Arellano Stark fue absuelto por el juez Montiglio.

En la sentencia el juez afirmó que luego de analizar los tratados de Derecho Internacional Humanitario concluyó que existen normas sólo aplicables cuando hay “un conflicto armado no internacional”.

Según la interpretación del magistrado, en Chile no existió tal situación, porque los opositores al Gobierno no se organizaron como fuerzas armadas y tampoco ocuparon parte del territorio nacional, requisitos básico para “acreditar la existencia de este tipo de conflicto”. Con todo, si hubiera existido -escribió- los tratados recomiendan la amnistía y más aún, agregó que Chile continúa sin ratificar los acuerdos tomados en la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptados por la ONU en 1968.

Hechos

Las víctimas fueron detenidas por personal del Ejército y trasladadas al Regimiento Rancagua de Arica; desde allí a un cuartel de Investigaciones y luego a la cuesta Chaca de Arica, donde les dispararon. Para ocultar el crimen los uniformados desbarrancaron la camioneta en que eran transportados, simulando un accidente de tránsito.

En la querrela interpuesta por los familiares se sostuvo que “la orden de dar muerte a las víctimas mencionadas la habría dado el general Pinochet, a la fecha Presidente de la Junta Militar, quien en esos días se encontraba de visita en la ciudad de Arica, a la que puso término el 20 de octubre de 1973”, el mismo día en que fueron asesinados los jóvenes.

La investigación estableció que la causa de la muerte de Ripoll fue “por impacto de proyectil balístico, la de Donoso por traumatismo craneoencefálico, por impacto de proyectil balístico con salida, y la de Valenzuela por traumatismo torácico, por impacto de proyectil balístico”, lo que nunca se condijo con un accidente de tránsito.

En su resolución Montiglio sostuvo que los hechos acreditados configuran el homicidio calificado, ya que la ejecución de los tres militantes del PS se realizó “con premeditación y sobreseguro”.

No obstante, de acuerdo con las declaraciones que prestó Arellano, no existe en el expediente “prueba alguna” que lo vincule con los hechos, explicó el juez en su dictamen. A esto se suma el testimonio de Mena, quien aseguró que Arellano Stark sólo arribó a Arica dos días después de ocurridos los homicidios, el 22 de octubre de 1973.

En el caso de Mena, Carrera y Bravo, la situación es distinta, ya que los antecedentes recogidos por el magistrado indican que el primero, en su calidad de comandante del Regimiento Arica, dio la orden para detener a los militantes del PS y alterar el parte policial para ocultar las ejecuciones; mientras que contra Carrera y Bravo existen también pruebas que acreditan su participación y coautoría en los crímenes investigados. LN

Criterios que vienen

En 2004 la Corte Suprema se pronunció por primera vez sobre la aplicación de la Ley de Amnistía en el caso de un detenido desaparecido. En la oportunidad el máximo tribunal estableció que el secuestro calificado es un delito de ejecución permanente y que, por lo tanto, no prescribe ni está sujeto a la aplicación de la norma.

Ese fallo histórico confirmó las condenas dictadas contra los autores y cómplices de la muerte del mirista Miguel Ángel Sandoval, quien desapareció en enero de 1975, luego de haber permanecido recluido en el centro de detención de Villa Grimaldi.

El dictamen ratificó la tesis que sostiene que mientras el cuerpo de la víctima no aparezca el secuestro sigue en ejecución.

Si se mantiene ese criterio de fallo la sentencia dictada por el ministro Montiglio podría ser modificada por la Suprema. Sin embargo, hay que recordar, que el proceso llevado por Montiglio no se trata de secuestro, sino de homicidio calificado, donde los cuerpos de las víctimas fueron encontrados.

Otro caso en el que se aplicó la amnistía es el de la militante del MIR Diana Aron, que desapareció en noviembre de 1974 tras ser detenida por agentes de los organismos de represión del Estado.

Actualmente, la Segunda Sala del máximo tribunal analiza el dictamen de la Corte de Apelaciones que revocó las condenas impuestas a la plana mayor de DINA por el ministro de fuero Alejandro Solís, que instruyó la causa.

El juez Montiglio cuando integró la sala que debió resolver las sentencias que pesaban contra los ex agentes de seguridad votó a favor de la amnistía aunque se trataba de un secuestro.

15 de Abril 2006 La Nacion

Revelan colaboración de ejércitos de Chile y Uruguay para ocultar prófugos

Un informe con documentos inéditos revelaría que entre los ejércitos de Chile y Uruguay existió un plan concertado para proteger prófugos de la justicia, durante la década de 1990. Se trata de un reportaje que será emitido esta semana por el Canal 10 de Montevideo, el mismo que en marzo pasado sufrió el extraño robo de material que sería incluido en dicho programa.

Aunque los vínculos se han conocido en los últimos años, a raíz del caso del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, en esta oportunidad se entregarán documentos oficiales que demuestran la colusión de ambas instituciones castrenses.

Los responsables del programa de reportajes “Subrayado”, de dicha estación televisiva, indicaron que los documentos sustraídos corresponden a la huida de Chile de Augusto Pinochet Hiriart, hijo mayor del ex dictador, quien en 1994 era requerido por la justicia para que declarara en el caso de los “pinocheques”.

En dicho proceso se investigaron los pagos sospechosos que realizó el Ejército a Pinochet Hiriart, quien estuvo vinculado a un negocio de armas con una empresa proveedora. Pero el hijo de Pinochet salió raudamente le país.

Durante esa misma instancia, el Ejército, que tenía al ex dictador como comandante en jefe, realizó dos demostraciones de fuerza (el denominado “ejercicio de enlace” y un “boinazo” para amedrentar al gobierno del Presidente Patricio Aylwin y provocar que el Consejo de Defensa del Estado desistiera de su intención de solicitar la reapertura del caso.

Plan Cóndor

El director del programa de la televisión uruguaya, Nelson Fernández, dijo el jueves a la Agencia ANSA que el robo “no entorpeció la investigación, porque estábamos en el proceso de confirmar datos, y el contenido de los documentos se puede reconstruir”.

El material le fue robado al periodista Eduardo Preve, desde su auto que estaba estacionado frente a su casa, en la capital del país. Según se informó, el domicilio del profesional se ubica justo frente a la residencia de uno de los hijos del Presidente uruguayo, Tabaré Vázquez, que cuenta con vigilancia policial.

Según Preve, en la carpeta donde guardaba los documentos, los desconocidos sólo sustrajeron papeles referidos a Pinochet Hiriart y dejaron otros. Dentro de estos están los referidos a información del secuestro y homicidio de Eugenio Berríos.

Precisamente, en los próximos días se espera el arribo al país de los tres militares el país oriental que serán extraditados, a petición de la justicia chilena, como los autores del crimen de Berríos. Ellos son el coronel Waldemar Sarli, el teniente coronel Eduardo Radaelli y el coronel retirado, Tomás Casella.

Todos ellos fueron sometidos a proceso por el ministro Alejandro Madrid como autores de asociación ilícita y secuestro.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 